



NOTA DE PRENSA

30 de diciembre de 2015

La evaluación anual del carácter significativo de las entidades de crédito aumenta a 129 el número de entidades directamente supervisadas por el BCE

- La evaluación anual del carácter significativo de las entidades de crédito ha llevado a la publicación de una lista actualizada de 129 entidades significativas
- Ocho entidades de crédito y grupos bancarios han adquirido la condición de significativas
- Dos entidades han dejado de tener la condición de significativas porque no están clasificadas entre las tres entidades de crédito más significativas de un Estado miembro.

Recientemente, la Supervisión Bancaria del BCE ha concluido su evaluación anual del carácter significativo de las entidades de crédito, que ha hecho que el número de entidades de crédito y grupos bancarios significativos aumente de 123 a 129. El BCE empezará a supervisar directamente las entidades de crédito que han pasado a ser significativas entre el 1 de enero y el 1 de febrero de 2016, dependiendo de la fecha de las decisiones sobre el carácter significativo. Ocho entidades han adquirido la condición de significativas, mientras que dos de las 123 entidades significativas anteriores han dejado de tener dicha condición porque ya no están clasificadas entre las tres entidades de crédito más significativas de un Estado miembro.

El BCE revisa anualmente los parámetros que determinan si una entidad de crédito o un grupo bancario cumple alguno de los criterios relativos al carácter significativo establecidos en el artículo 6, apartado 4, del Reglamento del MUS. Las entidades evaluadas, que incluyen entidades de crédito, sociedades financieras de cartera y sociedades financieras mixtas de cartera, se clasifican como significativas o menos significativas; el BCE supervisa directamente las entidades significativas, mientras que las entidades menos significativas son supervisadas por la respectiva autoridad nacional competente bajo la vigilancia del BCE.

NOTA DE PRENSA / 30 de diciembre de 2015

La evaluación anual del carácter significativo de las entidades de crédito aumenta a 129 el número de entidades directamente supervisadas por el BCE

Los criterios concretos para determinar el carácter significativo de una entidad se indican en la lista publicada. Estos motivos están relacionados con: i) el valor total de los activos de las entidades al cierre del ejercicio 2014, ii) su importancia para la economía del país en el que están ubicadas o para la UE en su conjunto, iii) la importancia de sus actividades transfronterizas, y iv) si han solicitado o recibido asistencia financiera pública del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) o de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF). Además de esta evaluación anual, el BCE también toma en consideración, de manera ad hoc, otros factores (como una fusión o venta, o una revocación de autorización), que pueden hacer necesario cambiar el carácter significativo de una entidad. Estas circunstancias pueden llevar a modificaciones de las listas de entidades significativas y menos significativas durante el año.

La lista actualizada de entidades de crédito significativas puede consultarse en el sitio web de Supervisión Bancaria del Banco Central Europeo: <https://www.bankingsupervision.europa.eu>.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Uta Harnischfeger, tel.: +49 69 1344 6321.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main,
Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.